



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**CONSULTA VIRTUAL No. 11**  
**ACTA No. 024**

FECHA Del 1 al 2 de diciembre de 2016.

**Consejeros Participantes:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Fabián Andrés Rojas Bonilla	Delegado del Ministerio de Educación Nacional
Marco Fidel Rocha Rodríguez	Representante de la Presidencia de la República
Eduardo Pastrana Bonilla	Representante de los Ex - Rectores
Hernando Gutiérrez Hoyos	Representante de los Docentes
Danny Lorena Giraldo Gómez	Representante de los Estudiantes
Jaime Polanía Perdomo	Representante (s) del Consejo Académico
Virgilio Huergo Gómez	Representante (s) de los egresados.

**No se pronunciaron:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
José Nelson Polanía Tamayo	Delegado del Gobernador del Departamento del Huila
Jairo Trujillo Delgado	Representante del Sector Productivo.

**Secretaría General:**

NOMBRE	CARGO
Johan Steed Ortiz Fernández	Secretario General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 - Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana- se realiza la consulta virtual No.11, para lo cual se otorga plazo hasta el día 2 de diciembre de 2016 hasta las 2:30 de la tarde, con el fin de registrar en el correo electrónico la decisión.

**Consulta**

La Secretaría General, en atención al aval del señor Rector, de manera respetuosa presenta a consideración de los honorables Consejeros el siguiente proyecto de Resolución:

1. Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución 014 del 28 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar al Honorable Colegiado la aprobación del proyecto de Resolución, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

*"ARTÍCULO 29º DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a*



la Secretaría del Consejo Superior”

De conformidad con lo anterior, la Secretaría General en la próxima sesión del Consejo Superior, informará el resultado de esta consulta.

De acuerdo con la normatividad vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas partir de las 2:30 de la tarde del día primero (1) de diciembre de 2016, para dar aprobación de lo propuesto.

En espera de la oportuna respuesta.

### Respuestas

Se pronunciaron favorablemente los siguientes Consejeros, con el voto positivo de aprobación al Proyecto de Resolución.

1. Marco Fidel Rocha Rodríguez, Representante de la Presidencia de la República.
2. Eduardo Pastrana Bonilla, Representante de los Exrectores.
3. Hernando Gutiérrez Hoyos, Representante de los Docentes.
4. Danny Lorena Giraldo Gómez, Representante de los Estudiantes.

Dieron el voto negativo los señores Consejeros: Fabián Andrés Rojas Bonilla, Delegado del Ministro de Educación Nacional, Jaime Polanía Perdomo, Representante del Consejo Académico y el doctor Virgilio Huergo Gómez, Representante (s) de los Egresados, quien hizo la votación fuera del tiempo fijado.

Se abstuvieron de votar los siguientes Consejeros: José Nelson Polanía Tamayo, Delegado de la Gobernación del Huila y Jairo Trujillo Delgado, Representante del sector Productivo.

De conformidad con el resultado de la votación, se expidió el siguiente acto administrativo:

RESOLUCIÓN 018 DE 2016  
(02 de diciembre)

“Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución 014 del 28 de octubre de 2016”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución 014 del 28 de octubre de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la Comisión de Estudios al profesor ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.409.127 de Bogotá, D.C, docente de tiempo completo de planta, adscrito al Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales: Física, Química y Biología de la Facultad de Educación, para cursar el Doctorado en Didácticas Específicas en la Universidad de Valencia – España, por un periodo de dos (2) años y seis (6) meses, contados a partir de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución 014 del 28 de octubre de 2016, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente decisión al profesor ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO, al Decano de la Facultad de Educación, a la Oficina Asesora Jurídica y al Área de Personal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



SC 7384 - 1

GP 205 - 1

CO - SC 7384 - 1

Se deja constancia que en la presente Consulta Virtual actuó en calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario el doctor Fabián Andrés Rojas Bonilla. En constancia firman:

**FABIAN ANDRÉS ROJAS BONILLA**  
Presidente

**JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ**  
Secretario

La presente Acta es revisada, aprobada y firmada a los 20 días del mes de enero de 2017, bajo la presidencia del doctor Fabián Andrés Rojas Bonilla.

*Elaboro: Claudia Yolíma López Cabrera.*